



## TERMINO DE REFERENCIA

### 1. AREA USUARIA

SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD de la Municipalidad Provincial de Ica.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de **MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA,**

### 3. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio tiene como finalidad realizar el mejoramiento correctivo ya que sus muros de ladrillo king kong se encuentran en mal estado por el salitre, además esta sin cobertura y con fisuras en la pared, las columnas se encuentran en condiciones regular con varillas de fierro, causando inadecuado el almacenamiento de productos y otros y así contribuir con la con un ambiente adecuado para los almacenamientos de accesibilidad del entorno peatonal en el ovalo, creando un espacio más adecuado para los ciudadanos.

### 4. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- ✓ D.L. N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- ✓ Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Reglamento de Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- ✓ Directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
- ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 31564 – Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Interés en el Acceso y Salida del Personal del Sector Público.



### 5. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Ica es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

### 6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

**MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DE LA SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.**

**Objetivo General:** La Municipalidad Provincial de Ica, a través de la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD, requiere el mantenimiento del almacenamiento de productos y otros, se determina las características mínimas necesarias para su operatividad de lo cual desprende la necesidad de realizar el mantenimiento de la infraestructura del almacén del área funcional de control y protección ambiental SGCAS.

**Objetivo Específico:** Contratar a la persona natural o jurídica para brindar Servicio de **MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA,** ubicado en el Distrito de Ica.

### 7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Cabe precisar que la Municipalidad Provincial de Ica a través de la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD de la Municipalidad Provincial de Ica proporcionará la documentación e información necesaria, además de brindar los accesos necesarios, para el cumplimiento de las actividades durante la contratación del servicio.

#### 7.1. ACTIVIDADES

brindar el Servicio de **MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.** Comprende las siguientes actividades:



- **Demolición de Muro:** Demolición de los muros de ladrillo existente, asegurando la integridad de las áreas circundantes y minimizando riesgos para el personal.
- **Picado y Perfilado de piso:** Picado y mejoramiento del piso en las zonas que se encuentran con fisuras, también en donde se demolerán los muros.
- **Resane del piso y vereda:** Resane del piso y vereda con mezcla de concreto adecuado y pulido en las zonas que se encuentran con fisuras, también en donde se demolerán los muros.
- **Picado y Perfilado en Columna:** Picado y perfilado de las columnas con el picado y el perfilado, después de la demolición de los muros con el uso de herramientas adecuadas.
- **Derrame a=0.15 m mortero 1:5:** Derrames en las columnas en los lados interiores y en donde se demolieron los muros, dejando un adecuado alineamiento vertical.
- **Mejoramiento de Muro:** Mejoramiento del muro que no se intervendrá, realizando un perfilado de todo el muro y posteriormente un tarrajeo.
- **Cobertura metálica:** Realizar la excavación para la colocación de una estructura metálica y fijado con concreto simple, usará tubo cuadrado de 4"x4", las soldaduras serán pulidas hasta conseguir un perfecto acabado y deberán proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme al ser ensamblado ni cuando sea sometidos a los esfuerzos de trabajo, y menos aún por su propio peso.
- **Estructura Metálica:** Elaboración y colocación de las estructuras metálicas para la cobertura. Usarán los tubos rectangulares indicados en los planos, las soldaduras serán pulidas hasta conseguir un perfecto acabado y deberán proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme al ser ensamblado ni cuando sea sometidos a los esfuerzos de trabajo, y menos aún por su propio peso.
- **Cobertura Aluzinc:** colocación de las planchas de Aluzinc sobre la estructura metálica, usarán las planchas de Aluzinc indicados en los planos, las planchas serán emperradas en su contorno con la estructura metálica hasta conseguir un perfecto acabado y deberán proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme al ser ensamblado ni cuando sea sometidos a los esfuerzos, y menos aún por su propio peso.
- **Muros y Tabiques:** confección de los muros a base de la colocación de drywall, sobre la estructura de hormigón. En los lugares y con los espesores señalados en los planos. El material a utilizarse será con planchas de drywall, de textura uniforme y trabajada de manera tal que permita obtener un producto de calidad y seguridad.
- **Instalación Eléctrica:** con tuberías de plástico base de la resina termoplástica policloruro de vinilo (PVC) no plastificado, rígido, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además, resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC N° 399.006.
- **Luminaria Completa de 70w:** contar con tubos PVC, canaletas, conductores de cobre, cajas de fierro galvanizado, cajas especiales PVC, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.
- **Tomacorriente Doble:** tubos PVC, conductores de cobre y cajas especiales PVC adosado en piso y paredes, al cual se le adiciona un ensamble de dos tomacorrientes bipolares en una placa.
- **Ventana:** centrado horizontalmente, estabilizada sin espacios que puedan ocasionar inseguridad en el almacén.
- **Puerta:** puertas contra placadas, La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada. En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas. Podrán ser empleados, de dos piezas como máximo, unidades mediante grapas.
- **Pintura:** cubrir toda la superficie del drywall, con pintura a dos manos. La pintura látex deberá resistir la más diversas condiciones climáticas, sin descolorarse por la acción del



04.01	LUMINARIA COMPLETA DE 70W	und							2.00
			2.00				1	2.00	
04.01	TOMACORRIENTE DOBLE	pto							1.00
			1.00				1	1.00	
05	VENTANA								
04.01	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2							1.44
			1.00	1.200	1.200		1	1.44	
06	PUERTA								
04.01	PUERTA DE MADERA	und							1.00
			1.00				1	1.00	
07	PINTURA								
04.01	PINTURA EN DRAYWALL	m2							78.00
			1.00	5.000	2.400		2	24.00	
			1.00	3.800	2.400		1	9.12	
			1.00	3.500	2.400		1	8.40	
			1.00	3.900	2.400		2	18.72	
			1.00	7.400	2.400		1	17.76	

## 7.2. PROCEDIMIENTO

Ejecución integral, por parte del proveedor del servicio, de las actividades y recursos indicados en el ítem 7.3 de los presentes Términos de Referencia, y vinculados al mantenimiento del sistema de iluminación, por parte del proveedor del servicio, a todo costo, hasta su culminación y entrega al área usuaria (SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD de la Municipalidad Provincial de Ica).

## 7.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista deberá brindar todos los materiales, equipos u otro servicio que será necesarios para el servicio de **MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA**, los mismos que se encuentran señalados en el expediente del servicio materia de la presente contratación.

## 7.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Se hace entrega del expediente de servicio el cual contiene (Resumen Ejecutivo, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Relación de Insumos, Costos y Presupuestos, Cronograma, Estudios básicos, y Planos del Proyecto) de los trabajos a realizar del servicio.





**Presupuesto**

Presupuesto	MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA		
Orde	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA		
Lugar	ICA - ICA - ICA		
Item	Descripción	Und.	Metrado
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01 21	DEVOLUCION DE MUROS DE LADRILLO KING KONG	m2	39.60
01 02	PICADO Y PERFLADO EN PISO	m	24.00
01 03	RESAME EN PISOS Y VEREDAS	m	24.00
01 04	PICADO Y PERFLADO EN COLUMNA	m	39.40
01 05	DEARRAMES A/H 10 m MORTERO 1:3	m	39.40
01 06	MEJORAMIENTO DE MURO	m2	17.76
01 27	ACARRO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.00
01 08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10.00
02	COBERTURA METALICA		
02 21	COLUMNA METALICA	unD	1.00
02 02	ESTRUCTURA METALICA	m	65.70
02 03	COBERTURA CON ALUZNIC	m2	42.33
03	MUROS Y TABIQUE		
03 21	MURO DE DRYWALL	m2	38.66
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04 21	LUMINARIA DE COMPLETA DE 70 W	unD	2.00
04 02	TOMACORRIENTE DOBLE	pb	1.00
05	VENTANA		
05 01	VENTANA DE DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2	1.44
06	Puerta		
06 01	Puerta DE MADERA	unD	1.00
07	PINTURAS		
07 21	PINTURA EN DRYWALL	m2	78.00
	Costo Directo		
	IMéndice (15%)		
	Sub Total		
	Impuesto		
	Total		



**7.5. RECURSOS HACER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El contratista deberá brindar todos los materiales, equipos u otro servicio que será necesarios para el servicio de **MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA**, los mismos que se encuentran señalados en el expediente del servicio materia de la presente contratación:

**7.6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:**

- ✓ El contratista antes del inicio del servicio deberá presentar la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud – Pensión, en la que figure todo su personal que efectuará el Trabajo (Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud), en físico en mesa de partes.
- ✓ Se deberá cumplir con todas las recomendaciones de seguridad siendo el proveedor responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos (Ley N° 29783) y su Reglamento aprobado mediante D.S 005-2012-TR.
- ✓ El personal que ejecutara el servicio deberá contar con SCTR vigente (el que se presentara al iniciar el servicio) y deben estar vigentes hasta el acta de finalización.







#### 7.7. NORMAS TÉCNICAS

El presente **MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA**, debe cumplir con las normas técnicas de Reglamento Nacional de Edificaciones y normas de seguridad vigentes al momento de su contratación.

#### 7.8. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor garantizará la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos durante la prestación del servicio hasta la finalización.

#### 7.9. SEGUROS

- El personal que ejecutará el servicio deberá contar con SCTR vigente (el que se presentara al iniciar el servicio) y deben estar vigentes hasta el acta de finalización.
- El proveedor brindará toda la seguridad durante **MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DE LA SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA**, a su personal como a los trabajadores de la entidad.

#### 7.10 . GESTIÓN DE RIESGO

La Municipalidad Provincial de Ica y el contratista realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución del servicio, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 7.11 . RESULTADOS ESPERADOS

- Para el inicio del plazo de ejecución se deberá suscribir el acta de inicio del servicio por parte del área usuaria y el ejecutor del servicio, de corresponder el supervisor y/o monitor del servicio.
- Una vez concluido el servicio el Contratista deberá entregar un informe donde se detalla el cumplimiento de las actividades especificadas en el presente servicio, adjuntando fotografías por cada actividad antes, durante y después de la intervención, dicho informe debe ser presentado en versión física y digital por mesa de partes de la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD de la Municipalidad Provincial de Ica.
- Luego de realizar el servicio, el proveedor deberá presentar el acta de finalización del servicio, debidamente suscrito por el Contratista a la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD de la Municipalidad Provincial de Ica, procederá si fuera el caso, realizar el acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas en el plazo de 10 días calendario.

#### 7.12 . OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El contratista es responsable por las faltas que puedan ocasionarse en el proceso de ejecución del servicio en el que haya incurrido.
- Cumplir con lo dispuesto en la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- Prestar los servicios contratados en cumplimiento con el presente termino de referencia.
- Realizar la visita de campo al sector donde se desarrollará el proyecto.
- Asumir la responsabilidad total y exclusiva por la calidad de los servicios que preste, para lo cual mantendrá coordinación permanente con la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD sobre los trabajos que ejecuten.
- El contratista será responsable administrativa, civil y penal; por los resultados que obtenga y que puedan producir fallas en la ejecución del servicio.
- El contratista deberá realizar la limpieza correspondiente de los residuos generados por el servicio realizado.





## 8. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

### REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona Natural o persona Jurídica, contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con RUC activo y habido, relacionado al rubro del servicio.
- Copia de la Vigencia de Poder (personas jurídicas).
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Copia del DNI.

### EXPERIENCIA DEL POSTOR

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación igual o mayor a **S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles)**, en la prestación de servicios generales relacionados al sector de construcción.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 9.1. LUGAR

El servicio se realizará en el Campo Ferial, ubicado en la Ciudad de Ica – Región Ica.

### 9.2. PLAZO

El plazo de ejecución para el servicio será de veinte (20) días calendario, contabilizados desde la suscripción del acta del inicio de servicio por parte de la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD (área usuaria), el contratista del servicio y el supervisor del servicio, quedando entendido que dentro del plazo establecido no está comprendido el tiempo verificación del cumplimiento de los términos de referencia y en los casos que corresponda las observaciones por parte del área usuaria y su respectiva subsanación.

## 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción del servicio, la cual será formalizada mediante el acta de recepción, previa emisión del informe de verificación por parte del Área Funcional. No obstante, en caso sea necesario realizar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el plazo para la emisión de la conformidad podrá ampliarse hasta un máximo de quince (15) días calendario, bajo responsabilidad del servidor o funcionario encargado de emitir dicha conformidad.

De conformidad con el numeral 144.4 del Reglamento de la Ley N° 32089, Ley General de Contrataciones Públicas de existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Cuando la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

En caso la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Gerencia de Gestión de protección ambiental y salubridad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La recepción conforme de la SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento

## 11. FORMA DE PAGO

La Municipalidad Provincial de Ica se obliga a pagar la contraprestación a el contratista en soles, en **PAGO ÚNICO (una armada)**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD deberá remitir la siguiente información:

- Informe del funcionario responsable, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, indicando si corresponde la aplicación de penalidad sólo en los casos que corresponda.
- Acta de Inicio de Servicio.
- Acta de Recepción del Servicio.

La Municipalidad Provincial de Ica debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 12. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Municipalidad Provincial de Ica no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto





Supremo N° 009-2025-EF.

**Otras penalidades**

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Por no contar con el SCTR vigente de todos los trabajadores que vienen ejecutando el servicio.	0.1 UIT por día y por cada trabajador.	Según informe del Supervisor del servicio
2	Por no contar con los implementos de seguridad descrito en el expediente del servicio	0.1 UIT por día y por cada trabajador.	Según informe del Supervisor del servicio

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la Municipalidad Provincial de Ica puede resolver el contrato por incumplimiento. En este caso, la entidad contratante notifica al contratista la resolución del contrato de forma parcial o total, según corresponda, sin la necesidad de apercibirlo previamente.



### 13. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio (en los casos que corresponda), pasará a propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica.

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, La Municipalidad Provincial de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

### 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Municipalidad Provincial de Ica.

Se tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitaciones, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Municipalidad Provincial de Ica, el contratista tomará todas las medidas necesarias y en general asistirá para obtener esos derechos.

### 15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, la Entidad podrá determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspección entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y expediente del servicio.

**Áreas que coordinaran con el Profesional, Responsable Técnico, Supervisor de Servicio, SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD.**

**Área responsable de las medidas de control, Responsable Técnico y/o Supervisor de Servicio, SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD.**

**Área que brindara la conformidad, Responsable, SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD.**



**16. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA:**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica y el contratista procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de la Municipalidad Provincial de Ica no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 2 años contado a partir de la conformidad otorgada por SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD.

**18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564):**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Provincial de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a Municipalidad Provincial de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 21. CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por la CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes.

## 22. GARANTÍAS

Según el artículo 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe de ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir la garantía de fiel cumplimiento del contrato

## 23. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, orden de servicio y orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## 24. RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los hitos específicos son:





1. El incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese haber sido requerido para su conocimiento.
2. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por acumulación del monto máximo de otras penalidades, incurridas en la prestación a cargo del contratista.
3. Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese al requerimiento para corregir tal situación.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida de manera definitiva con la ejecución del compromiso contractual, amparado en un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato.

#### 25. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato u orden de servicio por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

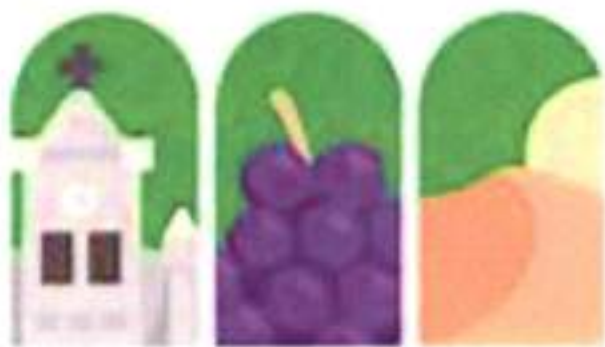
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones

#### 26. SUBCONTRATACIÓN

No es procedente la subcontratación en el presente servicio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD  
Ing. Pablo E. Albites Vice...to  
SUB GERENTE



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ICA**

**EXPEDIENTILLO**

**MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL  
AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y  
PROTECCION AMBIENTAL DEL  
DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA,  
DEPARTAMENTO DE ICA**



ICA - PERU  
2,025

INDICE

- ✓ MEMORIA DESCRIPTIVA
- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ METRADOS
- ✓ PRESUPUESTOS
- ✓ ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
- ✓ RELACIÓN DE INSUMOS
- ✓ PLANOS
- ✓ PANEL FOTOGRÁFICO





MEMORIA DESCRIPTIVA

**MEMORIA DESCRIPTIVA****1. DATOS GENERALES:**

**1.1. UNIDAD GESTORA :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

**1.2. UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD :** MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.

**1.3. UBICACIÓN**

**DEPARTAMENTO :** ICA  
**PROVINCIA :** ICA  
**DISTRITO :** ICA

MAPA DEL PERU



DEPARTAMENTO DE ICA





productos y otros, se determina las características mínimas necesarias para su operatividad de lo cual desprende la necesidad de realizar el mantenimiento de la infraestructura del almacén del área funcional de control y protección ambiental.

Es por ello se tiene programado para el presente año, la ejecución de actividades propias al mantenimiento y mejoramiento del almacén del área funcional de control y protección ambiental del Distrito de Ica, con muros de drywall, cobertura metálica con Aluzinc, instalaciones eléctricas, puertas y ventanas.

**3.2. Ubicación de la Actividad**

La Actividad programada se encuentra ubicada en:

Departamento	:	Ica
Provincia	:	Ica
Distrito	:	Ica
Localidad	:	Ica – Campo Ferial



**3.2.1. Extensión de la Actividad**

La zona de extensión de la actividad de mantenimiento comprende toda la infraestructura construida como el almacén del área funcional de control y protección ambiental del distrito de Ica, ubicado en el campo ferial de Ica, siendo las metas del proyecto con muros de drywall, cobertura metálica con Aluzinc, instalaciones eléctricas, puertas y ventanas.

**3.2.2. Accesibilidad**

Las oficinas se encuentran ubicado en el Campo Ferial de Ica, vías de acceso por rutas distintas desde la Plaza de Armas de Ica al Campo Ferial, y es como sigue:

- Tipo de Vía : Asfaltado
- Medio de Transporte : Vehículo
- Distancia :
- Tiempo (min) : 7 minutos
- Frecuencia : Diario

#### 4. DEFINICION DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:

##### 4.1. Objetivos de la Actividad.

- Mantener el almacén del área funcional de control y protección ambiental.
- Muros de drywall.
- Cobertura metálica y Aluzinc.
- Puertas de madera.
- Ventanas de aluminio y vidrio.
- Instalaciones eléctricas.





## ESPECIFICACIONES TECNICAS

# ESPECIFICACIONES TECNICAS

## 1.00 TRABAJOS PRELIMINARES

Comprende la ejecución de todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar la obra, teniendo que movilizar equipo, herramientas, material y personal, también se utilizarán estacas y otros materiales y con la ayuda de personal especializado; se establecerán los puntos de base para los trazos y también para comprobar los niveles. Se establecerá puntos de nivel, líneas de base y otros puntos principales de control para la ejecución de los trazos y niveles de la obra.

### 1.01 DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KING KONG

Descripción

Esta partida comprende la demolición de muros de ladrillo de soga en el área señalada en los planos dicha área será la necesaria para colocar los muros de drywall.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metros Cuadrados (m<sup>2</sup>.)

Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Metros Cuadrados dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la demolición de muros.



### 1.02 PICADO Y PERFILADO DE PISO

Descripción

Esta partida comprende el mejoramiento del piso con el picado en las zonas que se encuentran con fisuras, también en donde se demolerán los muros.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metro Lineal (ml.)

Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Metro lineal dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la demolición de muros.

### 1.03 RESANE EN PISO Y VEREDA

#### Descripción

Esta partida comprende el mejoramiento del piso con el resane con mezcla de concreto y pulido en las zonas que se encuentran con fisuras, también en donde se demolerán los muros.

#### Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metro Lineal (ml.)

#### Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Metro lineal dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la demolición de muros.



### 1.04 PICADO Y PERFILADO EN COLUMNA

#### Descripción

Esta partida comprende el mejoramiento de las columnas con el picado y el perfilado, después de la demolición de los muros con el uso de herramientas adecuadas.

#### Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metro Lineal (ml.)

#### Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Metro lineal dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la demolición de muros.

### 1.05 DERRAME A=0.15 m MORTERO 1:5

#### Descripción

Esta partida comprende el mejoramiento con derrames en las columnas en los lados interiores y en donde se demolieron los muros, dejando un adecuado alineamiento vertical.

#### Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metro Lineal (ml.)

#### Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Metro lineal dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la demolición de muros.

**1.06 MEJORAMIENTO DE MURO**

Descripción

Esta partida comprende el mejoramiento del muro que no se intervendrá, realizando un perfilado de todo el muro y posteriormente un tarrajeo.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metros Cuadrados (m2.)

Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Metros cuadrados dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la demolición de muros.



**1.07 ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE**

Descripción

Es la partida donde comprende el acarreo del material resultante de la demolición del muro.

Forma de ejecución.

El material que se acarrea se realizara en un medio de transporte pequeño como en carretillas. y el material de desmonte será colocado en un área adecuada para el carguío de su eliminación.

Método de medición

Se mide por la unidad metros cúbicos (m<sup>3</sup>). la medición será la unidad de volumen acarreado.

Bases de pago

El pago se efectuará al, precio unitario del presupuesto (m<sup>3</sup>) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, herramientas y demás conceptos que completan esta partida

**1.08 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE**

Descripción

Es la partida donde comprende la eliminación del material resultante de la demolición del muro.

#### Forma de ejecución.

El material a eliminar se realizará en un medio de transporte pequeño como una camioneta, y el material de desmonte será colocado fuera del área urbana en un botadero designado por la entidad.

#### Método de medición

Se mide por la unidad metros cúbicos (m<sup>3</sup>). la medición será la unidad de volumen eliminado.

#### Bases de pago

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto (m<sup>3</sup>) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, herramientas y demás conceptos que completan esta partida

### **2.00 COBERTURA METALICA**

#### **2.01 COLUMNA METALICA**

##### Descripción

Comprende la excavación para la colocación de una estructura metálica y fijado con concreto simple.

##### Método de Construcción

Se usará tubo cuadrado de 4"x4", las soldaduras serán pulidas hasta conseguir un perfecto acabado y deberán proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme al ser ensamblado ni cuando sea sometidos a los esfuerzos de trabajo, y menos aún por su propio peso.

##### Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Unidad (Und.)

##### Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Unidad dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la construcción de la ventana metálica.

#### **2.02 ESTRUCTURA METALICA**

##### Descripción

Comprende la elaboración y colocación de las estructuras metálicas para la cobertura.

##### Método de Construcción



Se usarán los tubos rectangulares indicados en los planos, las soldaduras serán pulidas hasta conseguir un perfecto acabado y deberán proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme al ser ensamblado ni cuando sea sometidos a los esfuerzos de trabajo, y menos aún por su propio peso.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metros Lineal (MI)

Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Metro Lineal dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la construcción de la ventana metálica.

### 2.03 COBERTURA DE ALUZINC

Descripción

Comprende la colocación de las planchas de Aluzinc sobre la estructura metálica.

Método de Construcción

Se usarán las planchas de Aluzinc indicados en los planos, las planchas serán empernados en su contorno con la estructura metálica hasta conseguir un perfecto acabado y deberán proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme al ser ensamblado ni cuando sea sometidos a los esfuerzos, y menos aún por su propio peso.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá en Metros Cuadrados (M2)

Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Metro Cuadrado dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la construcción de la ventana metálica.

### 3.00 MUROS Y TABIQUES

#### 3.01 MURO DE DRYWALL

Descripción



Esta partida comprende la confección de los muros a base de la colocación de drywall, sobre la estructura de hormigón. En los lugares y con los espesores señalados en los planos.

El material a utilizarse será con planchas de drywall, de textura uniforme y trabajada de manera tal que permita obtener un producto de calidad.

#### Alcances de la Partida

A continuación, te mostramos los pasos esenciales para una instalación de drywall en interiores. Sigue cada paso cuidadosamente para lograr un resultado profesional.

#### Paso 1: Planificación y medición del área

Antes de comenzar la instalación, realiza una planificación y mide el área donde instalarás el drywall. Considera los puntos de luz, ventanas, puertas y cualquier otra abertura que pueda interferir con la colocación de los paneles.

Dibuja un esquema de la pared o techo donde se instalará el drywall.

Mide y marca el área para saber cuántos paneles y perfiles necesitarás.

Haz un cálculo de materiales para asegurarte de contar con todo lo necesario y reducir el desperdicio.

#### Paso 2: Instala la estructura metálica

La estructura metálica será el soporte sobre el que fijarás los paneles de drywall. Este paso es fundamental, ya que garantiza la estabilidad y resistencia de la pared o el techo de drywall.

Instala los canales horizontales: Comienza fijando los canales horizontales en el piso y el techo con tornillos y taquetes. Estos canales definirán la altura de la pared o techo.

Fija los montantes verticales: Coloca los montantes verticales dentro de los canales a una distancia de 40-60 cm entre ellos. Asegúrate de que estén alineados y que los montantes de los extremos coincidan con las esquinas de la pared.



Verifica el nivel y la alineación: Usa un nivel para asegurarte de que la estructura esté alineada y recta. Esto es importante para evitar problemas al fijar los paneles.

### Paso 3: Coloca los paneles de drywall

Una vez que la estructura esté lista, comienza a colocar los paneles de drywall sobre los perfiles metálicos.

Corta los paneles: Usa el cúter o la sierra para cortar los paneles a la medida necesaria. Asegúrate de que los cortes sean precisos para evitar huecos en la instalación.

Fija los paneles a la estructura: Coloca el panel sobre la estructura y fíjalo con tornillos para drywall, colocándolos a una distancia de 20-25 cm entre cada tornillo. Los tornillos deben quedar ligeramente hundidos en el panel para facilitar el acabado posterior.

Ajusta y coloca los paneles restantes: Repite el proceso con los demás paneles, asegurándote de que queden bien ajustados entre sí para evitar grietas.

### Paso 4: Coloca la cinta de juntas y aplica masilla

Este paso es esencial para lograr un acabado uniforme y sin fisuras.

Aplica la cinta de juntas: Coloca la cinta de papel o de malla sobre las uniones entre los paneles de drywall.

Aplica la primera capa de masilla: Con la espátula, extiende una capa delgada de masilla sobre la cinta de juntas. Asegúrate de cubrir toda la cinta y de que la masilla se adhiera bien a la superficie.

Deja secar y lija: Una vez que la primera capa de masilla esté seca, lija la superficie para suavizarla. Repite el proceso aplicando una segunda capa de masilla si es necesario, y vuelve a lijar hasta que la superficie quede completamente lisa.

### Paso 5: Lijado final y preparación para pintar

Una vez que hayas aplicado las capas necesarias de masilla y lijado las uniones, realiza un lijado final para preparar la superficie antes de pintar.



Lija las áreas necesarias hasta que la pared esté completamente uniforme.

Elimina el polvo con un paño húmedo para evitar que se adhiera a la pintura.

#### Método de Medición

La unidad de esta partida será medida por Metro Cuadrado (M2) y se determinará por el área neta total de cada tramo, multiplicando su longitud por su altura, sumándose los resultados parciales, se descontará el área de vanos o cobertura.

#### Base de Pago

El pago de este ítem constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente, incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, herramientas y en general todo lo necesario para completar la partida.

La unidad para el pago de la partida de muro de drywall será por Metro Cuadrado (M2.)

### **4.00 INSTALACIONES ELECTRICAS**

#### tuberías de plástico

Fabricados a base de la resina termoplástica policloruro de vinilo (PVC) no plastificado, rígido, resistente a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además, resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC N° 399.006.

De sección circular, de paredes lisas, longitud del tubo de 3.00 m, incluida una campana en un extremo. Se clasifica según su diámetro nominal en mm.

Clase Pesada: Se fabrican de acuerdo a las dimensiones dadas en la siguiente tabla, en mm:

Diámetro Nominal	Diámetro Interior	Diámetro Exterior
----- 15	----- 16.6	----- 21.0



20	21.9	26.5
25	28.2	33.0
35	37.0	42.0
40	43.0	48.0
50	54.4	60.0
65	66.0	73.0
80	80.9	88.5
100	106.0	114.0

#### accesorios para tubos plásticos.

Curvas, uniones tubo a tubo, conexiones a caja, serán fabricadas del mismo material que el tubo plástico y para unirse se empleará pegamento.

En cruce de juntas de construcción, se dotará de flexibilidad a las tuberías con juntas de expansión.

#### canaletas plásticas

Serán de PVC, deberán contar con certificación de calidad ISO; del tipo auto extingüibles, no deben propagar la llama según UL 94. Deberán tener una rigidez dieléctrica de 260 Kv/cm y deberán ser resistentes al calor.

Rango de temperatura de trabajo: -40 °C hasta +60 °C.

Resistencia a la intemperie (Rayos Ultravioleta) superior a 25 años.

Protección contra daños mecánicos.

El proveedor deberá suministrar e instalar las canaletas de dimensiones 24 x 8 mm, según los diseños del presente proyecto. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios tales como esquinas, derivaciones, reducciones etc, del mismo material y características técnicas que las canaletas, necesarios para efectuar la instalación, siguiendo los recorridos indicados en los planos.

Los accesorios de fijación serán del mismo material (tarugos plásticos) y tornillos autorroscantes a ras de la superficie y, en los casos que sea necesario empalmar tramos, se emplearán empalmes de fábrica.



### accesorios para canaletas plásticas

Los accesorios de fábrica serán de uso obligatorio para una correcta y adecuada instalación:

Derivaciones T, Uniones, Angulo plano, Angulo interior y exterior, Caja para instalación de mecanismos europeo/americanos, Adaptadores.

### interruptores de iluminación.

Con mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable, conformando un dado y con terminales compuestos por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 2.5 a 6 mm<sup>2</sup>.

Del tipo para instalación adosada y/o empotrada, para colocarse sobre placas de aluminio anodizado de tamaño adecuado al dispositivo.

Para uso general en corriente alterna. Para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje 220 V, 15 A, 60 Hz.

Unipolares: Para colocarse sobre una placa de aluminio anodizado de tamaño adecuado al dispositivo, hasta un número de tres unidades. Para interrumpir un polo del circuito.

### Tomacorrientes.

Receptáculos con contactos chatos y toma de tierra, encerrado en cápsula fenólica estable, conformando un dado y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 4 mm<sup>2</sup> a 6 mm<sup>2</sup>.

Del tipo para instalación adosados y/o empotrados, para colocar dos dados sobre una placa de acero inoxidable o de aluminio. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión. Para 220 V, monofásico, 15 A, 60 Hz.

Los tomacorrientes tendrán toma a tierra cuando se indique en planos.

Con el propósito de diferenciar los dos sistemas de tomacorrientes, para el sistema normal se emplearán los tomacorrientes con placa de bakelita.

### placas



Placa dispositiva: De espesor equivalente a 0.040 pulgadas; los bordes con filos muertos achaflanados; con tornillos de fijación metálicos inoxidables.

Placa gang: Fabricadas de plancha de fierro galvanizado de 1.2 mm. de espesor, embutidas de una sola pieza, que permite adecuar la salida de una caja cuadrada de 100 mm a una salida de un gang (equivalente al tamaño dispositivo); con huecos roscados para los tornillos de sujeción. A utilizarse como cajas de salida de tomacorrientes y comunicaciones cuando lleguen 3 tubos.

conductores eléctricos

Fabricados de cobre electrolítico, 99.9% IACS, temple blando, según norma ASTM-B3; aislamiento de PVC muy elástico, resistencia a la tracción buena, resistencia a la humedad, hongos e insectos, resistente al fuego: no inflamable y auto extingible, buena resistencia a la abrasión, según norma VDE 0250 e IPCEA.

Se clasifican por su calibre en mm<sup>2</sup>. Todos los conductores serán cableados.

Tipo TW: Temperatura de trabajo hasta 60° C, resistencia a los ácidos, aceites y álcalis hasta 60 °C. Tensión de servicio 600 V. Para ser utilizados como conductor de circuito de distribución y conductor de tierra.

Tipo THW: Temperatura de trabajo de hasta 75° C, resistencia a los ácidos, aceites y álcalis hasta los 75° C. Tensión de servicio 600 V. Para ser utilizados como conductores activos en alimentación y circuitos de distribución de fuerza y especiales.

Tipo NYY: Temperatura de trabajo de hasta 80° C, resistencia a los ácidos, aceites, grasas y a la abrasión hasta los 80° C. Tensión de servicio 1000 V. Para ser utilizados como conductores activos en alimentación de tableros generales.

Desnudo: De conformación cableado concéntrico, que se emplearán en los pozos de tierra.

**4.01 LUMINARIA COMPLETA DE 70W**

Es el conjunto de tubos PVC, canaletas, conductores de cobre, cajas de fierro galvanizado, cajas especiales PVC, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.



#### forma de pago

Esta partida será pagada por punto de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación de la supervisión; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

#### **4.02 TOMACORRIENTE DOBLE**

Es el conjunto de tubos PVC, conductores de cobre y cajas especiales PVC adosado en piso y paredes, al cual se le adiciona un ensamble de dos tomacorrientes bipolares en una placa.

#### forma de pago

Cada una de estas partidas serán pagadas por punto de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación de la supervisión; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

#### **5.00 VENTANA**

##### **5.01 VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO**

#### Descripción

Una vez completada la preparación del hueco y la verificación del producto, es momento de iniciar el montaje. Esta etapa requiere precisión, atención a los detalles y especial cuidado en la nivelación y fijación del marco, ya que de ello dependerá el correcto funcionamiento del sistema, su hermeticidad y su durabilidad a largo plazo.

El primer paso consiste en separar la hoja del marco para facilitar la maniobra de instalación. Esto reduce el peso y el volumen de la estructura, evitando daños durante el manipulado. En el caso de ventanas abatibles, basta con levantar ligeramente la hoja y retirar los pasadores de las bisagras. Para modelos en ventanas correderas, la hoja puede retirarse deslizando hacia arriba y liberando los rodamientos.



Con el marco limpio y libre de herrajes móviles, introdúcelo en el hueco comenzando desde la parte superior. Es fundamental asegurarse de que quede centrado horizontalmente y con separación uniforme en todos sus lados. Para lograrlo, coloca cuñas de madera o PVC en la parte inferior del marco, llevándolo hasta la altura deseada. Estas cuñas también actuarán como apoyo temporal durante la fijación.

Una vez estabilizado, añade cuñas laterales para mantener la posición, especialmente si el hueco presenta irregularidades. Evita que el marco se deforme durante el proceso aplicando presión de forma equilibrada y trabajando en pares de lados opuestos.

#### Método De Medición

La unidad de medición es por metro cuadrado de ventana, para él computo debe contarse la cantidad de piezas iguales en dimensiones y demás características multiplicándose el ancho por el alto incluyendo los marcos.



#### Condición De Pago

Esta partida se pagará, previa autorización, por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de ventana, ejecutada de acuerdo a las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato.

### **6.00 PUERTA**

#### **6.01 PUERTA DE MADERA**

Se suministrará e instalará la puerta con las dimensiones y espesores especificados en los planos de detalles.

#### Descripción

La puerta con las mismas especificaciones de las puertas contra placadas anteriormente descritas, según detalles indicados en planos. La puerta deberá guardar las mismas características especificadas en las generalidades de carpintería de madera. Además.

#### Materiales

Los materiales a utilizarse son madera cedro.

La madera a emplearse en el bastidor cumplirá las especificaciones de calidad indicada. Los cercos no deberán tener un ancho inferior a 45 mm, medidos en la hoja terminada.

En ambos lados del cerco y a su mitad se colocará listones o refuerzos adicionales de espesor igual al que del cerco de 300 mm, de largo por 100 mm, de ancho a fin de ofrecer un asiento firme para la colocación de las chapas. Podrán ser empleados, de dos piezas como máximo, unidades mediante grapas. El material de relleno puede ser fabricado por cualquiera de los sistemas siguientes:

Listonería de igual calidad que las especificadas para los cercos y cabezales con un espesor mínimo de 10 mm, cruzados a media madera y espaciados en tal forma que el área libre no sea mayor de 100 cm<sup>2</sup>.

Listones de madera con un espesor mínimo de 15 mm, colocados horizontalmente con una separación máxima de 10 cm.

Polietileno expendido anti-inflamante o similar (tecnoport).

La hoja armada deberá resistir un esfuerzo mínimo a rotura por compresión de 2 Kg/cm<sup>2</sup>.

El pegamento a usarse en la junta de los cercos y del alma del relleno con el triplay será del tipo urea formaldehído (a 70) o similar.

Las tapas de las hojas serán de triplay del tipo Lupuna, y los bastidores de la estructura de la puerta de madera cedro, ambos resistentes a la polilla, así como a la humedad.

No se aceptarán, las hojas de puertas que presenten fallas en el pegado. Las hojas llevarán tapacantos en todo su perímetro. Estos serán de madera similar a la empleada en el marco y de las dimensiones indicadas en los planos.

#### procedimiento constructivo

##### Marcos de puertas

Para las uniones de los marcos no se utilizarán clavos. Deberán ejecutarse los empalmes a muesca y espiga pasante, endentado y a media madera. Las aristas de los marcos deben ser biseladas.

##### Puertas de tableros

Las puertas de tablero deberán ser ejecutadas siguiendo los diseños y detalles graficados en los planos correspondientes. Para las uniones de los largueros y pafiones no se utilizarán clavos. Deberán ejecutarse los empalmes a muesca y



espiga pasante, encoladas. Las aristas de las molduras deberán ser biseladas. Los paneles o tableros de las puertas tendrán el diseño indicado en los Planos de detalles.

#### Método De Medición

La unidad de medición es por metro cuadrado de puerta, para él computo debe contarse la cantidad de piezas iguales en espesor y dimensiones y demás características multiplicándose el ancho por el alto incluyendo los marcos.

#### Condición De Pago

Esta partida se pagará, previa autorización, por metro cuadrado (m2) de puerta, ejecutada de acuerdo a las especificaciones antes descritas. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

### **7.00 PINTURA**

#### **7.01 PINTURA EN DRAYWALL**

##### Descripción

Comprende al trabajo que consiste en cubrir toda la superficie del drywall, con pintura a dos manos.

La pintura látex deberá resistir la más diversas condiciones climáticas, sin descolorarse por la acción del tiempo y ser igualmente resistentes a la alcalinidad que se encuentre en la superficie debe también soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

##### Alcances de la Partida

Se deben cumplir con las especificaciones técnicas y tener las consideraciones respectivas de pintado solo existe variación en el rendimiento con respecto a las diferentes estructuras y materiales.

Después de la preparación de la superficie de acuerdo a lo descrito anteriormente, se aplicará el imprimante con brocha y se dejará secar completamente. Se observará si la superficie está perfectamente para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.



Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

La pintura látex sintético se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas o las que sean necesarias para cubrir la superficie.

#### Método de Medición

El trabajo de las partidas de pintura en drywall, será efectuado se medirá en Metros Cuadrados (M2.)

#### Bases de Pago

El pago se efectuará al precio unitario por Metros Cuadrados dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para el pintado del drywall.





METRADOS

PLANILLA DE METRADOS

OBRA: MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DEL AREA FUNCIONAL DE CONTROL Y PROTECCION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA  
 FECHA: AGOSTO DEL 2023  
 CLIENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 LUGAR: ICA - ICA - ICA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	L.	A.	H.	VECES	PARCIAL	TOTAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KING KONG	m <sup>2</sup>							39.88
			1.00	2.20		2.40	1	5.28	
			1.00	1.70		2.40	1	4.08	
			1.00	3.85		2.40	1	8.76	
			1.00	3.90		2.40	1	8.40	
			1.00	3.90		2.40	1	9.36	
01.02	PICADO Y PERFLADO EN PISO	m <sup>2</sup>							24.00
			1.00	2.100			2	4.20	
			1.00	3.600			1	3.60	
			1.00	3.400			2	6.80	
			1.00	3.600			1	3.60	
			1.00	3.600			1	3.60	
01.03	RESANE EN PISO Y VEREDA	m <sup>2</sup>							24.00
			1.00	2.100			2	4.20	
			1.00	3.600			1	3.60	
			1.00	3.400			2	6.80	
			1.00	3.600			1	3.60	
			1.00	3.600			1	3.60	
01.04	PICADO Y PERFLADO EN COLUMNAS	m <sup>2</sup>							36.40
			2.00			2.600	4	11.20	
			2.00			2.600	1	5.20	
01.05	DERRAMES A=0.15, MORTERO 1:3	m <sup>2</sup>							36.40
			2.00			2.600	4	11.20	
			2.00			2.600	1	5.20	
01.06	MEJORAMIENTO DE MURO	m <sup>2</sup>							17.76
			1.00	7.400		2.400	1	17.76	
01.07	ACARRIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>2</sup>							10.92
			1.00	35.880		0.150	1	7.00	
			1.00	24.000		0.080	1	1.56	
			1.00	36.400		0.080	1	2.37	
01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>							10.92
			1.00	35.880		0.150	1	7.00	
			1.00	24.000		0.080	1	1.56	
			1.00	36.400		0.080	1	2.37	
02	COBERTURA METALICA								
02.01	COLUMNA METALICA	unid							1.00
			1.00				1	1.00	
02.02	ESTRUCTURA METALICA	m <sup>2</sup>							65.70
			3.00	8.300			1	24.90	
			3.00	5.100			1	15.30	
			5.00	5.100			1	25.50	
02.03	COBERTURA DE ALUMINIO	m <sup>2</sup>							42.33
			1.00	8.300	5.100		1	42.33	
03	MUROS Y FARJONES								
03.01	MURO DE DRYWALL	m <sup>2</sup>							38.88
			1.00	5.000		2.400	1	12.00	
			1.00	5.800		2.400	1	9.12	
			1.00	3.500		2.400	1	8.40	
			1.00	3.900		2.400	1	9.36	
04	INSTALACIONES ELECTRICAS								



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	L	A	H	VECES	PARCIAL	TOTAL
04 01	LUMINARIA COMPLETA DE 70W.	und	2.00				1	2.00	2.00
04 01	TOMACORRIENTE DOBLE	pd	1.00				1	1.00	1.00
05	VENTANA								
04 01	VENTANA DE ALUMINO Y VIDRIO	pd	1.00	1.200		1.200	1	1.44	1.44
06	PUERTA								
04 01	PUERTA DE MADERA	und	1.00				1	1.00	1.00
07	PINTURA								
04 01	PINTURA EN DRYWALL	pd	1.00	8.000		2.400	2	24.00	76.80
			1.00	3.600		2.400	1	9.12	
			1.00	3.000		2.400	1	8.40	
			1.00	3.600		2.400	2	18.72	
			1.00	7.600		2.400	1	17.76	



PLANOS







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Proyecto Mantenimiento del sistema de drenaje del área Nacional del Platanillo  
Centro y protección del Distrito de Ica, Provincia  
de Ica, Departamento de Ica  
Planchas de Aluzins



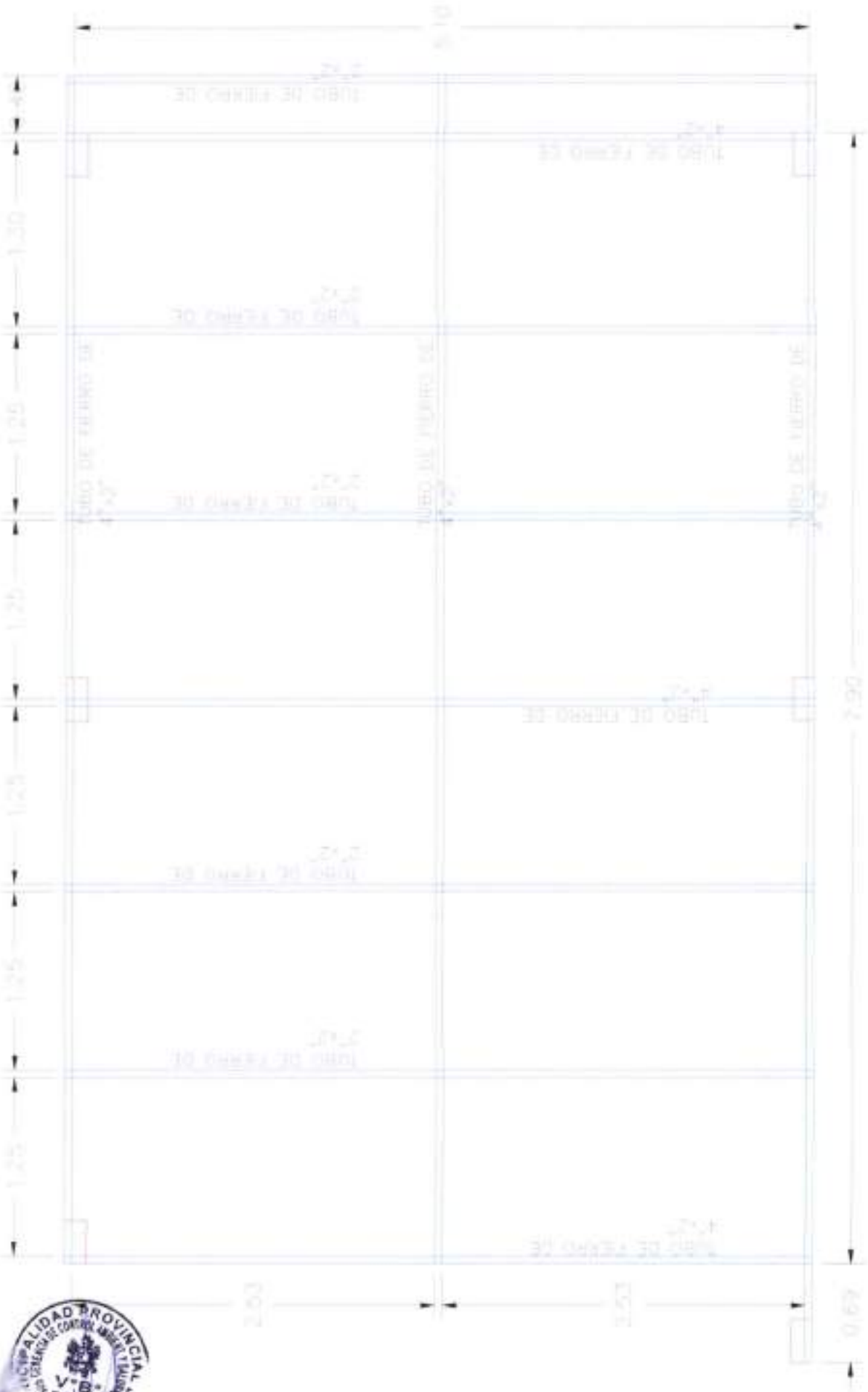
PISO DE CONCRETO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Proyecto Mantenimiento del sistema de saneamiento básico del distrito de Ica, provincia de Ica, Departamento de Ica.  
Gestión de Obras de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de Saneamiento Básico  
Gestión de Obras de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura de Saneamiento Básico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 Proyecto: Mantenimiento del drenaje del area funcional del Proyecto  
 control y proteccion del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica  
 Muros de Droywall



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Proyecto: Mantenimiento de áreas del área funcional del plano.  
 Control y protección del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica.  
 (de Ica, Departamento de Ica)



2.00

2.53

0.69

7.90

5.10

1.25

1.25

1.25

1.25

1.25

1.25

TUBO DE HIERRO DE 4"x2"

TUBO DE HIERRO DE 4"x2"

TUBO DE HIERRO DE 4"x2"

TUBO DE HIERRO DE 2"x2"

TUBO DE HIERRO DE 2"x2"

TUBO DE HIERRO DE 2"x2"

TUBO DE HIERRO DE 2"x2"

TUBO DE HIERRO DE 4"x2"

TUBO DE HIERRO DE 2"x2"

TUBO DE HIERRO DE 2"x2"

TUBO DE HIERRO DE 2"x2"



VISTA DE LA FACHADA





MURO LADO DERECHO A DEMOLER



MURO LADO IZQUIERDO NO SE DEMOLERA





MURO POSTERIOR A DEMOLER



MURO DELANTERO A DEMOLER

